

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE REC-
TORES A PARTIR DEL DIA 12 DE ENERO DE 1977, FECHA EN QUE SE CELEBRO LA SE-
SION N°69 HASTA LA SESION N°92, CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1977

Octubre, 1977



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 20358

OPES-52/77

ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES A PARTIR

DEL DIA 12 DE ENERO DE 1977, FECHA EN QUE SE CELEBRO LA SESION N°69

HASTA LA SESION N°92, CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1977

ACTA DE LA SESION N°69: (12 - enero - 1977)

Artículo 2:

Carta enviada por el Dr. Gutiérrez al Presidente de CONARE referente a una consulta que fuera presentada ante CONARE sobre el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agrícola en la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez envíe a la OPES todos los documentos del caso para que la Ing. Zomer prepare un resumen del contenido de los documentos, y que luego los remita al Ing. Quirós para su consulta, para dialogar en una próxima sesión del CONARE sobre este asunto, teniendo los documentos a mano.

Artículo 3:

SE ACUERDA presentar los datos de matrícula y admisión de las Instituciones de Educación Superior a los señores Ministros en la sesión de Comisión de Enlace. (Ver Acta N°73, Art. 3, Pág. 12)

Artículo 4:

SE ACUERDA solicitar a los personeros del Colegio Universitario de Cartago que comuniquen a la mayor brevedad posible su parecer con respecto al Convenio de Cooperación aprobado por CONARE, ya que sin la previa firma de ese Convenio, las Universidades no podrán brindar su cooperación al Colegio Universitario.

ACTA DE LA SESION N°70. Artículo 4:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer comunique al Lic. Fernando Volio la preocupación de los Rectores en torno al Colegio Universitario de Cartago, y que le solicite que explore la posibilidad de convocar a una sesión de Comisión de Enlace para dialogar sobre este asunto.

ACTA DE LA SESION N°72. Artículo 6:

Respecto al Colegio Universitario de Cartago, SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo de Cartago y firmarlo en los términos expuestos.

lidad en Bibliotecología", y que OPES comunique - a la Universidad de Costa Rica lo acordado en tor no a estas dos carreras.

Artículo 7: (Ver Acta N°60, Art. 8)

Se procede a analizar el asunto de la carrera de Ingeniería Topográfica y después de una amplia - discusión al problema planteado, SE ACUERDA pa sarlo en consulta a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior en for ma perentoria para que informen al CONARE lo más pronto posible, para lo cual OPES les remitirá - toda la documentación correspondiente.

Artículo 8: (Ver Acta N°65, Art. 5)

Respecto al documento de centralización de servi cios administrativos de la Educación Superior pre sentado por el Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA inte - grar comisiones interinstitucionales por áreas pa ra cada uno de los servicios a centralizar, inte - gradadas con las personas que manejan cada área en las tres Instituciones, coordinadas por la Ing. - Zomer. Para tal efecto, la Ing. Zomer solicitará a los señores Rectores los nombres de las perso - nas que integrarán dichas comisiones.

ACTA DE LA SESION N°70. Artículo N°6:

La Ing. Zomer informa que la Comisión formada por los Vicerrectores de Docencia se reunirá el - viernes próximo para estudiar el caso de la carrera de Ingeniería Topográfica, y que ya les fue remitido toda la documentación corres pondiente.

ACTA DE LA SESION N°78. Artículo 2:

El Rev. Dr. Núñez hace entrega de la carta que el señor Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional le envió, en la cual expone sus conclusiones respecto al - dictamen preliminar emanado de la Comisión de Vicerrectores de Do - cencia en torno a la carrera de Ingeniería Topográfica. Luego de algunos comentarios al respecto, SE ACUERDA que la Ing. Zomer - convoque a la Comisión de Vicerrectores de Docencia para que se - reúna y tome un acuerdo concreto respecto a la carrera de Ingenie - ría Topográfica. (Ver Acta N°79, Art. 6, Pág. 25)

Artículo 9: (Ver Acta Nº68, Art. 10)

Sobre el Proyecto de Ley para nombrar un representante del CONARE ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, SE ACUERDA dar a conocer a la Comisión de Enlace el Proyecto de Ley preparado por OPES, con la solicitud de que esa Comisión le dé el trámite correspondiente.

Artículo 10:

SE ACUERDA aprobar el Programa de Trabajo para 1977 de la OPES en el orden mencionado en este artículo.

ACTA DE LA SESION Nº70: (19 - enero - 1977)

Artículo 2:

SE TOMA NOTA de la información recibida del PREMESU en Brasilia sobre el Proyecto que prepararon para obtener financiamiento del BID.

Artículo 3: (Ver Acta Nº68, Art. 15)

SE ACUERDA a solicitud del Ing. Quirós, dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación de la propuesta de nueva redacción para el Paso Nº3 del "Fluxograma para la creación de nuevas carreras", a fin de poder estudiarla con más detenimiento y hacer las observaciones del caso.

Artículo 5: (Ver Acta Nº51, Art. 3)

SE ACUERDA que la Ing. Zomer pregunte al Lic. Volio en qué situación se encuentra los trámites de la Personería Jurídica de CONARE, y que a la luz de lo que había manifestado en la última sesión de Comisión de Enlace, se sirva aclarar qué significa la inclusión de la Universidad de Alajuela en sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

ACTA DE LA SESION Nº72. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que recibió copia de una carta que envió don Fernando Volio a don Carlos Manuel Castillo, remitiéndole el Proyecto de Ley para incluir un representante de la Educación Superior en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

ACTA DE LA SESION Nº71. Artículo 7:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer remita el Fluxograma para la creación de nuevas carreras a los Vicerrectores de Docencia de las tres Instituciones de Educación Superior solicitándoles su opinión al mismo, y recomendarles que sugieran la manera de abreviar los trámites posteriores a la aprobación en primera instancia de creación de nuevas carreras. (Ver Acta Nº77, Art. 5, Pág. 18)

ACTA DE LA SESION Nº71. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa sobre la situación de la Personería Jurídica de CONARE.

ACTA DE LA SESION Nº72. Artículo 4:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer se dirija al Dr. Carlos M. Castillo, para solicitarle que remita el mencionado Proyecto de Personería Jurídica a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

Artículo 7:

Sobre el informe de la liquidación del presupuesto de OPES y después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore un nuevo informe del presupuesto de OPES, tomando en cuenta la propuesta expresada por el Dr. Gutiérrez.

ACTA DE LA SESION N°75. Artículo 5:

SE ACUERDA convocar a Comisión de Enlace para discutir el Proyecto de Personería Jurídica de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 3:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer solicite una audiencia a la Comisión de Asuntos Sociales para los tres Rectores. (Ver Acta N°85, Art. 4, Pág. 41)

ACTA DE LA SESION N°71. Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer elabore una nueva distribución por Institución del presupuesto de OPES, tomando en cuenta los datos del Instituto Tecnológico de Costa Rica que el Ing. Quirós deberá enviarle, relacionados con el aporte a OFIPLAN.

ACTA DE LA SESION N°72. Artículo 3:

La Ing. Zomer manifiesta que la presentación a CONARE del presupuesto de OPES queda pendiente para la próxima sesión, ya que es necesario incorporar los datos del Instituto Tecnológico de Costa Rica al mismo.

ACTA DE LA SESION N°75. Artículo 6:

La Ing. Zomer da una explicación de los cuadros elaborados sobre la liquidación de los presupuestos de OPES de 1975 y 1976 y del presupuesto de 1977 y su financiamiento por parte de las Instituciones de Educación Superior. Se discute sobre la forma en que se deben realizar los pagos de la deuda que tienen la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico con la Universidad de Costa Rica. No habiendo llegado a ningún arreglo satisfactorio, SE ACUERDA dejar pendiente este asunto para continuar su discusión en la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 4:

SE ACUERDA que OPES gestione con la Universidad de Costa Rica en qué forma deberá pagársele la

deuda que tiene con esa Universidad y que luego la Ing. Zomer proceda a cobrarle a las otras dos Instituciones en la forma acordada con la Universidad de Costa Rica. (Ver Acta N°82, Art. 5, Pág. 38)

Artículo 8:

Dictamen preliminar en relación con la carrera de "Diplomado en Mantenimiento de áreas silvestres". SE ACUERDA considerar el dictamen de OPES como provisional, y que se complemente con un estudio de mercado. (Ver Acta N°79, Art. 10, Pág. 30)

Artículo 9:

SE ACUERDA hacer la licitación correspondiente para analizar la posibilidad de un traslado de oficinas. (Ver Acta N°89, Art. 14, Pág. 45)

ACTA DE LA SESION N°71: (2 - febrero - 1977)

Artículo 4:

SE TOMA NOTA de la copia de una carta recibida de la Licda. Mireya Hernández de Jaén, Directora del Centro Universitario de Guanacaste, enviada al Dr. Claudio Gutiérrez, en la que comunica el acuerdo de la Comisión Pro-fusión de Centros Universitarios. (Ver Acta N°81, Art. 11, Pág. 37)

Artículo 5:

SE ACUERDA que en el caso de creación de Universidades que estén previstas en el PLANES, las Instituciones actuales de Educación Superior cederán a esas nuevas Universidades, la parte correspondiente de su presupuesto que tengan destinada a esa responsabilidad, para ayudarlas en su financiamiento.

Artículo 6: (Ver Acta N°68, Art. 4)

En relación con el Proyecto BID-Educación Superior SE ACUERDA que el Rev. Dr. Núñez, como Presidente de CONARE, remita una carta al Lic. Volio como - Presidente de la Comisión de Enlace, con copia al Lic. Morera para que él pueda a su vez, enviar la carta oficial a Don Danilo Poklepovic adjuntando - las prioridades de las Instituciones de Educación Superior, informándole que el monto del Proyecto a presentar ante el BID es de US\$45 millones, con un préstamo de US \$30 millones.

ACTA DE LA SESION N°72. Artículo 7:

La Ing. Zomer informa sobre el Proyecto BID-Educación Superior y de la llegada de la Misión de Orientación del BID.

ACTA DE LA SESION N°73. Artículo 5:

La Ing. Zomer informa de la reunión de don Miguel Rodríguez, miembro de la Misión de Orientación del BID con el Ministro Morera, y de la reunión que tuvo ella con la Misión del BID.

Artículo 7:

Se recibe a los señores Miguel Rodríguez y Rubén Cecilli, funcionarios del BID. El señor Rodríguez manifiesta que puede recibir a los miembros del CONARE el jueves 17 de febrero a las 2.30 de la tarde en las Oficinas del BID.

ACTA DE LA SESION N°74. Artículo 1:

La Ing. Zomer informa sobre la reunión que tuvo con los representantes del BID durante tres días.

Artículo 2:

Se recibe a los señores Miguel Rodríguez y Rubén Cecilli, miembros de la Misión de Orientación del BID.

ACTA DE LA SESION N°75. Artículo 5:

La Ing. Zomer hace entrega del Resumen del Proyecto de Desarrollo de la Educación Superior y da una explicación del mismo. Además informa que conversó con don Joaquín Alberto Fernández, quien le informó que están muy preocupados porque creen que el plazo que han dado de presentar el Proyecto en agosto, es un plazo muy perentorio para la confección de los planos SE ACUERDA convocar a Comisión de Enlace el próximo miércoles al medio día para informar a los señores Ministros de lo anterior, así como para discutir: el Proyecto de Personería Jurídica de CONARE; cuál es la perspectiva de recalificación de las rentas asig

nadas a la Educación Superior y el financiamiento de los gastos de inversión en los presupuestos de 1977 de las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 2:

La Ing. Zomer informa sobre la estimación que se hizo de los fondos necesarios para la elaboración de anteproyectos y planos del Proyecto BID-Educación Superior; la Universidad de Costa Rica necesita ₡1.400.000; la Universidad Nacional ₡900.000 y el Instituto Tecnológico ₡800.000. Existe la posibilidad de que las Universidades desembolsen ese dinero, siempre y cuando exista el compromiso del Ministerio de Hacienda de reconocerlo en un presupuesto extraordinario, como contrapartida, posteriormente; otro problema es que para poder desembolsar ese dinero, se necesitaría la dispensa de trámites por parte del señor Contralor de la República, a efectos de poder pagar, sin necesidad de tener que pasar por el proceso de concurso de antecedentes.

La primera gestión la hizo el Lic. Joaquín Alberto Fernández ante el Lic. Morera, Ministro de Hacienda, a lo cual el Lic. Morera le respondió que al no haber todavía un compromiso de contrapartida por parte del Gobierno, no podía adelantar ese dinero; que la solución que él veía era que se solicitara un préstamo.

La segunda gestión la hizo la Ing. Zomer ante el señor Contralor, e informó que en cuanto a autorizar una gestión directa para hacer los planos, si recibe una carta del CONARE, incluso en conjunto o separada de las tres Instituciones, bien fundamentada, él daría su anuencia a no haber licitación y así poder contratar directamente. SE ACUERDA plantear este asunto en la próxima sesión de Comisión de Enlace, y solicitar a la Ing. Zomer que prepare la carta para el señor Contralor de la República.

ACTA DE LA SESION N°77. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa que el Grupo Coordinador acordó que el Proyecto no debía llamarse "BID/Educación Superior", sino "Educación Superior/BID", y que cada uno de los subprogramas se llame "UNA/BID", "UCR/BID", "ITCR/BID II", para identificarlos adecuadamente. Además informa, con respecto a

la sugerencia de don Oscar Arias de ponerse en contacto con don Claudio Soto para el asunto de los fondos de inversión, que el señor Soto no estaba en el país y que habló con otra persona de OFIPLAN quien le informó que no hay fondos de preinversión en este momento. Que está por tramitarse un préstamo de US\$3 millones al BID para esos propósitos, que posiblemente estarán disponibles en julio; si se presenta una solicitud ahora, esos fondos pueden quedar comprometidos, pero que de todas maneras, no están disponibles todavía. Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA solicitar audiencia al Ministro de Hacienda, Lic. Porfirio Morera, para el Rev. Dr. Núñez y la Ing. Zomer, con el fin de que conversen con el Ministro respecto a la recalificación de las rentas asignadas a la Educación Superior y a los fondos de preinversión.

ACTA DE LA SESION N°78. Artículo 3:

La Ing. Zomer informa sobre la visita que hizo en compañía del Rev. Dr. Núñez al Lic. Porfirio Morera, Ministro de Hacienda. El Lic. Morera informó que no había perspectiva de recalificación de rentas en lo que va del presente año. Que si la hubiera, sería tan al final de año, que cualquier presupuesto en base a esa recalificación prácticamente estaría para ser gastado en 1978. Respecto a la elaboración de anteproyectos el Lic. Morera ratificó que el Gobierno está muy interesado en que se lleve a cabo el Proyecto BID, pero indicó que era preferible que el dinero no proviniera de una transferencia directa del Gobierno y que estaba dispuesto a avalar cualquier gestión que se hiciera, por ejemplo ante la Caja Costarricense de Seguro Social o ante el Fondo de Preinversión de OFIPLAN.

La Ing. Zomer informa que no ha podido conseguir audiencia con don Fernando Naranjo, Presidente Ejecutivo de la Caja, pero la idea es que él podría conceder un préstamo reembolsable el año entrante con cargo a los fondos de contrapartida del Proyecto Educación Superior/BID. La otra posibilidad es que si las Instituciones de Educación Superior tienen bonos, como la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional se pudiera hacer al respecto alguna gestión con la Caja. SE ACUERDA que la Ing. Zomer confirme la audiencia con el Dr. Fernando Naranjo, y que solicite una audiencia al Lic. Fidel Tristán del Instituto Nacional de Seguros, a las cuales asistirán la Ing. Zomer y el Rev. Dr. Núñez.

Artículo 8:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa que los dos problemas que tenía eran, uno referente a la coordinación del Proyecto y otro a las carreras que se van a financiar con el BID
SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior mantengan - una posición firme ante el BID, de que lo más conveniente es te - ner el mínimo de coordinación posible en la Oficina Coordinadora - de la Ejecución del Proyecto Educación Superior/BID. (Ver Acta N°79 Art. 7, Pág.25)

Artículo 8:

SE ACUERDA dejar pendiente la aprobación del dictamen de OPES sobre la carrera de Técnico en Administración, solicitada por el Centro Universitario de Occidente, a solicitud del Ing. Quirós, quien presentará un análisis de esta carrera por escrito.

SE ACUERDA aprobar el dictamen de OPES sobre las carreras de Auxiliar de Ingeniería Electrónica y Dibujante, y dejar pendiente, a solicitud del Ing. Quirós, la aprobación de la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil, de la cual presentará un análisis. (Solicitadas por el Centro Univ. de Occid.)

SE ACUERDA aceptar el dictamen de OPES sobre la carrera de Planificador Regional y Local. Se toma nota de la carrera de Maestría en Planificación que no está propuesta. (Solicitada por la Universidad Nacional).

SE ACUERDA consultar a la Caja Costarricense de Seguro Social, cuáles son los tipos de profesionales que requiere en el área de salud, y dejar

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 7:

En relación con la carrera de Técnico en Administración, SE ACUERDA autorizar la creación de la carrera de Diplomado en Administración en el Centro Universitario de Occidente, solicitada por la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con el dictamen de OPES.

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 7:

En relación con la carrera de Auxiliar de Ingeniería Civil, SE ACUERDA EN FIRME encomendar al Ing. Quirós que explore la posibilidad de que el Instituto Tecnológico se haga cargo de la carrera en San Ramón como un servicio descentralizado, con el apoyo administrativo del Centro Universitario de Occidente, tomando en cuenta las recomendaciones del dictamen de OPES sobre esta carrera, y que el Ing. Quirós rinda un dictamen a CONARE a la mayor brevedad posible. (Ver Acta N°81, Art. 5, Pág. 36)

pendiente la aprobación de la carrera de Técnico en Oftalmología, hasta obtener la mencionada información. (Solicitada por la U.C.R.)

SE ACUERDA aprobar las recomendaciones de OPES en relación con la carrera de Bachiller en Ciencias Políticas. (Solicitada por la U.C.R.)

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Publicidad. (Solicitada por la U.C.R.)

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en relación con la carrera de Técnico en Archivo Administrativo. (Solicitada por la U.C.R.)

SE ACUERDA aceptar la recomendación de OPES en torno a las carreras de Técnico en Traducción Inglés-Español, solicitada por la Universidad Nacional y de Licenciatura en Traducción Trilingüe, solicitada por la Universidad de Costa Rica.

Artículo 9: (Ver Acta N°66, Art.3)

SE ACUERDA no someter el estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior completo a consulta de las comunidades universitarias, sino únicamente consultar los convenios interinstitucionales que haya que firmar, a los Consejos Universitarios.

ACTA DE LA SESION N°72: (9 - febrero - 1977)

Artículo 8:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES sobre la carrera de Técnico en Recreación Deportiva, solicitada por la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°72. Artículo 8:

SE ACUERDA aceptar el dictamen de OPES sobre la carrera de Técnico en Oftalmología.

Artículo 9:

SE ACUERDA:

- a) Aprobar el organigrama de OPES con algunas modificaciones.
- b) Nombrar a la Licda. María Isabel de Wong como Subdirectora de Planificación.
- c) Que OPES prepare una propuesta de recalificación del salario de la Licda. de Wong.
- d) Que OPES prepare un proyecto de acuerdo, en el sentido de que los funcionarios de OPES con carácter director o investigador, puedan conservar sus derechos de régimen académico de la Institución de Educación Superior a la cual pertenecían originalmente.

ACTA DE LA SESION N°73: (16 - febrero - 1977)

Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que recibió copia de una carta que el Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional envía al Dr. Hernán Bolaños, Presidente de la Comisión de Admisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, en relación con la solicitud de traslado de una estudiante a la Universidad de Costa Rica.

Artículo 3: (Ver Acta N°69, Art. 3, Pág. 1)

Respecto al 5% de los cupos de matrícula que las Instituciones de Educación Superior deben reservar, SE ACUERDA que este asunto se incluya en agenda para una próxima sesión de CONARE y que cada una de las Instituciones presente un informe de cómo están aplicando ese 5% del cupo de matrícula, para que luego CONARE decida cómo es que debe aplicarse. (Ver Artículo 4, Pág. 13)

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 6:

SE ACUERDA EN FIRME, fijar el salario base de la Subdirectora de Planificación en 27.500.00.

ACTA DE LA SESION N°76. Artículo 5:

SE APROBA el "Acuerdo para garantizar equiparación con el escalafón docente de las Instituciones de Educación Superior al personal Docente e Investigador del CONARE", preparado por OPES. (Ver Acta N°76, Art. 2, Pág. 19)

Artículo 4:

Con respecto a los estudiantes no admitidos en la Universidad de Costa Rica, SE ACUERDA aceptar la propuesta expresada por el Dr. Gutiérrez y solicitar a OPES que haga el estudio correspondiente, para lo cual el Dr. Gutiérrez ofrece la colaboración del Centro de Cómputo de la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION Nº76. Artículo 9:

La Ing. Zomer entrega los resultados del cotejo de las listas de admitidos en las Instituciones de Educación Superior en 1977, y explica las obras que aparecen en el informe elaborado por OPES al respecto. SE ACUERDA nombrar una Comisión Tripartita, coordinada por la Ing. Zomer, que se encargue de diseñar un sistema para unificar los trámites de admisión a la educación superior de acuerdo con la propuesta del Dr. Gutiérrez, con el fin de que esta Comisión rinda un dictamen a CONARE el próximo miércoles. La representante de la Universidad de Costa Rica será la Licda. Rosa Isabel de Acuña; la del Instituto Tecnológico la Licda. Jeannette Muñoz y queda pendiente el nombramiento de la representante de la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION Nº77. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa sobre las reuniones que tuvo con los representantes que se nombraron de las tres Instituciones y lee las recomendaciones de la Comisión tripartita para estudiar la posibilidad de integrar el proceso de admisión a la Educación Superior. SE ACUERDA que los señores Rectores consulten el documento que contiene las recomendaciones para integrar el proceso de admisión a la Educación Superior, con algunos personeros de sus Instituciones, y que lo remitan a OPES con las observaciones correspondientes a la mayor brevedad posible.

ACTA DE LA SESION Nº78. Artículo 4:

La Ing. Zomer informa que hace algún tiempo entregó a los señores Rectores un documento en donde se había cuantificado cuál era el número de solicitudes de admisión a la educación superior; faltaba determinar si entre los solicitantes de años anteriores habían personas que ya estaban matriculadas en la Educación Superior y que estaban utilizando el expediente de hacer examen de admisión para trasladarse. De los estudiantes de años anteriores a 1976, que hicieron solicitud de admisión, entre ellos solamente 115 estudiantes ya matriculados en la Universidad Nacional hicieron solicitud de admisión en la Universidad de Costa Rica; 120 estudiantes de la Universidad Nacional hicieron si

misión al Instituto Tecnológico de Costa Rica; y 44 estudiantes - del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicitaron admisión a la Universidad de Costa Rica. SE TOMA NOTA.

Artículo 7:

Sobre la unificación del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica; la Ing. Zomer informa que solamente la Universidad Nacional faltó de definir el asunto, que es demasiado urgente. El Rev. Dr. Núñez queda de confirmar la posición de la Universidad Nacional sobre este asunto. SE TOMA NOTA. (Ver Acta N°79, Art. 5, Pág. 22)

ACTA DE LA SESION N°75: (22 - febrero - 1977)

Artículo 2:

SE ACUERDA aprobar el permiso solicitado por el - Ing. Enrique Malavassi, para laborar tiempo completo en la Universidad de Costa Rica y un cuarto de tiempo en la Universidad Nacional.

Artículo 3:

Carta recibida de algunos estudiantes de Derecho solicitando a CONARE que intervenga para que se aumente la cuota de transferencia de estudiantes de la Universidad Nacional a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA responderles en el sentido expresado - por el Dr. Gutiérrez, o sea que la Universidad de Costa Rica admitió 1.5 estudiantes más de lo que permite el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, y que los señores Rectores mostraron su interés de que el Convenio se mantenga.

Artículo 7:

SE ACUERDA aceptar el dictamen de OPES en torno a la carrera de Técnico Demógrafo, y considerar que en este como en todos los casos en que el dicta -

men de OPES sea negativo, la Institución de Educación Superior que solicita la creación de la carrera, tiene derecho de replantear el asunto.

Sobre las carreras de: Técnico en Redacción y Composición; Profesor en Educación Física I y II Ciclos; Bachillerato en la Enseñanza del Inglés; Bachiller en la Enseñanza de la Religión; Bachiller en Orientación y Bachiller en Educación de Adultos con especialidad en I y II Ciclos, Español, Ciencias Generales, Estudios Sociales y Matemáticas, y después de discutir al respecto, SE ACUERDA:

- a. En el caso de la carrera de Bachiller en la Enseñanza de la Religión, autorizar su creación a la Universidad Nacional, en el entendido de que únicamente se admitirá como estudiantes en la misma, al personal actualmente en servicio.
- b. Convocar a una reunión especial a los Directores de las Escuelas de Educación de las Universidades y a los señores Rectores, para dialogar sobre el problema del Area de Educación.

ACTA DE LA SESION Nº77. Artículo 6:

Con respecto a las carreras en el Area de Educación en la Educación Superior; la Ing. Zomer informa del estudio que se hizo sobre las características del mercado para carreras en el Area de Educación. Después de una amplia deliberación, SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, para continuar dialogando al respecto, en una próxima sesión.

ACTA DE LA SESION Nº81. Artículo 12:

Se procede a analizar nuevamente el dictamen sobre la solicitud de carreras en el área de Educación, realizado por OPES, el cual es negativo para todas estas carreras. Después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA:

- a- Enviar los documentos de estudio del mercado de las carreras en el Area de Educación preparados por OPES, a los Consejos de las Instituciones de Educación Superior para que conozcan la situación existente, y plantearles por medio de una carta el problema de la recomendación de OPES "Que se inste a la Universidad Nacional y a la Universidad de Costa Rica a congelar la matrícula a partir de 1977 hasta 1981 en todas las especialidades en que se demostró que había superávit, mencionando las carreras de Educación en las que hay superávit".
- b- Aceptar la recomendación de OPES en el sentido de "Que no se autorice al Centro Universitario de Occidente a ofrecer la carrera de Técnico en Redacción y Composición".
- c- En el caso de la carrera de Profesor en Educación Física I y II Ciclos solicitada por la Universidad Nacional; y las carreras de Bachiller en la Enseñanza del Inglés; Bachiller en Orientación; y Bachiller en Educación de Adultos con especialidad en I y II Ciclos, Español, Ciencias Generales, Estudios Sociales y Matemática, solicitadas por el Centro Universitario de Occidente, autorizar su creación únicamente para el personal en servicio, o para reubicar a los titulados en Educación.

- d- Aceptar las otras recomendaciones de OPES en sentido de:
 - . "Que en 1980 se vuelva a realizar un estudio de las necesidades de profesionales en Educación en todas las especialidades.
 - . Que se propugne una estrecha coordinación entre el Ministerio de Educación y el CONARE, en lo que se refiere al tipo y cantidad de profesionales en Educación requeridos.
 - . Que se solicite al Ministerio de Educación y al Consejo Superior de Educación una definición de la política que seguirá respecto a la Enseñanza Técnica".
- e- Dirigir una carta al Lic. Fernando Volio, Ministro de Educación, expresándole la preocupación de CONARE y el deseo de colaborar, a fin de que se sirva indicar cuáles son las especialidades en educación que el Ministerio requiere, y una definición de la política que seguirá ese Ministerio respecto a la Enseñanza Técnica.

ACTA DE LA SESION N°76: (9 - marzo - 1977)

Artículo 8:

Se procede a nombrar al representante de CONARE - ante el Consejo Universitario de la Universidad - Estatal a Distancia (UNED), de conformidad con el Artículo 7° de la Ley de creación de dicha Universidad. Se acoge la sugerencia de la Ing. Zomer - de que en cada ocasión le corresponda a cada Institución la representación de CONARE. SE ACUERDA EN FIRME nombrar al Ing. Walter Sagot como representante del CONARE ante la UNED.

ACTA DE LA SESION N°77. Artículo 7:

SE ACUERDA que los señores Rectores consulten a sus respectivos Consejos la posibilidad de que CONARE invite a la UNED a adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior, de acuerdo con la moción del Dr. Gutiérrez.

ACTA DE LA SESION N°79. Artículo 3:

La Ing. Zomer manifiesta que - recibió una carta del Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la que comunica que el Consejo Director dispuso manifestarse de acuerdo en que el CONARE extienda una atenta invitación a la Junta Universitaria de la Universidad a Distancia, para que se integre al Convenio de Coordinación. El Dr. Gutiérrez manifiesta - que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica acordó sugerir al CONARE que se le solicite a la UNED, integrarse de inmediato a los Artículos 19 y 20 del Convenio de Coordinación que se refieren al reconocimiento de títulos extranjeros.

ACTA DE LA SESION N°81. Artículo 2:

La Ing. Zomer da lectura a carta del Banco Anglo Costarricense, respecto al estudio que se está realizando para la carrera de Administración Bancaria, solicitada por la Universidad de Costa Rica, en la que sugieren la posibilidad de que con la Universidad a Distancia y, con aportes de todos los bancos, pueda darse clases por medio de la televisión para todos los empleados bancarios que lo deseen, a nivel nacional. SE ACUERDA dejar pendiente esta sugerencia para cuando la Universidad a Distancia se adhiera al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 8:

SE ACUERDA invitar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), a adherirse de inmediato a los Capítulos V y VI del Convenio de Coordinación de la Educación Superior que se refieren al establecimiento de carreras y al reconocimiento de títulos extranjeros, respectivamente, y que se integre plenamente al Convenio cuando la UNED lo juzgue conveniente.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 3:

Ing. Zomer informa que recibió comunicación del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el sentido de que dicho Consejo, no tiene objeción alguna en cuanto a invitar a la UNED a adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

Artículo 4:

Ing. Zomer lee carta recibida del Dr. Francisco A. Pacheco, Rector de la UNED, en respuesta a la invitación que CONARE les hiciera para adherirse al Convenio de Coordinación de la Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 2:

Ing. Zomer informa que recibió carta del Rector de la UNED en la que comunica acuerdo de la Junta Universitaria respecto a la invitación que les hiciera el CONARE -

ACTA DE LA SESION N°77: (16 - marzo - 1977)

Artículo 2:

La Ing. Zomer informa que recibió solicitud de la Universidad de Costa Rica, para crear la carrera de Licenciatura en Nutrición. SE TOMA NOTA.

Artículo 5: (Ver Acta N°71, Art. 7, Pág. 4)

La Ing. Zomer da lectura al documento que contiene los puntos a considerar en la creación de nuevas carreras en la Educación Superior y da una explicación más detallada de cada uno de ellos. Después de una serie de comentarios, SE ACUERDA que los señores Rectores presenten a los Consejos de sus respectivas Instituciones el documento que contiene los puntos a considerar al analizar la necesidad de crear nuevas carreras en la Educación Superior, para luego traerlo de nuevo a CONARE con las observaciones correspondientes, y que la Ing. Zomer asista a las reuniones en las que los Consejos analicen el mencionado documento, para que dé una explicación más amplia al respecto.

para adherirse al Convenio de Coordinación. SE ACUERDA responder a la UNED que el CONARE se alegra de que hayan aceptado la invitación de adherirse al Convenio, y encargar a la Ing. Zomer conversar con ellos para definir ciertos aspectos de la adhesión de la UNED al mencionado Convenio.

ACTA DE LA SESION N°79. Artículo 9:

SE ACUERDA dejar pendiente la discusión del Fluxograma para la creación de nuevas carreras, para después de que los Consejos de las Instituciones de Educación Superior se pronuncien sobre el documento de políticas de creación de nuevas carreras.

ACTA DE LA SESION N°81. Artículo 8:

Respecto a las políticas de creación de nuevas carreras, SE ACUERDA incluirlo en una agenda de CONARE cuando los tres Rectores estén preparados para iniciar un diálogo.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 4:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión de CONARE los documentos respecto a las Políticas de Creación de Nuevas Carreras, el Fluxograma, y las Pautas de Acreditación.

ACTA DE LA SESION N°84. Artículo 7:

SE ACUERDA incluir el asunto de política de creación de nuevas carreras como primer punto en la agenda para la próxima sesión de CONARE, y como segundo punto el Fluxograma de pasos a seguir para la creación de nuevas carreras.

Artículo 8:

Respecto al documento "Pautas de acreditación de unidades académicas que soliciten autorización

para ofrecer programas de posgrado", y después de varios comentarios al respecto, SE ACUERDA dejar pendiente la resolución de este punto de acreditación de estudios de posgrado para la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°85. Artículo 7:

Sobre el documento "Necesidad de una Política de creación de nuevas carreras en la Educación Superior", el Dr. Gutiérrez manifiesta que desea hacer los planteamientos desde el punto de vista en que los han analizado en la Universidad de Costa Rica. Los puntos de la consulta son la definición de lo que es carrera nueva; el problema de la diversificación de títulos, y finalmente los criterios para la aprobación de carreras.

ACTA DE LA SESION N°78: (30 - marzo - 1977)

Artículo 6:

SE ACUERDA aprobar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Técnico en Administración Aduanera.

Artículo 9:

El Ing. Quirós manifiesta que desea dejar constancia de que entregó al CONARE las nuevas carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el segundo préstamo con el BID. SE TOMA NOTA.

ACTA DE LA SESION N°79: (13 - abril - 1977)

Artículo 2: (Ver Acta N°76, Art. 5, Pág. 12)

Carta del Rector de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica que el Consejo Universitario ratificó el acuerdo tomado por el CONARE, en el sentido de que aquellas personas que tengan una -

categoría docente en alguna de las Instituciones de Educación Superior y pasen a ocupar puestos de dirección o de investigador en CONARE, conserven su categoría docente de acuerdo con los requisitos del mismo; y que el tiempo servido en puestos de dirección o de investigador en CONARE sea considerado como antigüedad en docencia para efectos de ingreso o ascenso en escalafón docente en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior.

Artículo 4:

Ing. Zomer informa que recibió solicitud de la Universidad de Costa Rica para crear una carrera Interinstitucional de Ciencias del Mar; y que OPES está por presentar un dictamen de todas las carreras de Ciencias del Mar pendientes de estudio.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 3:

Carta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en la que comunican el acuerdo tomado por ese Consejo en la sesión N°143, Artículo IVA que dice: ratificar acuerdo tomado por CONARE en sesión N°76 del 9 de marzo pasado, sobre personal con categoría docente que pase a ocupar cargos de dirección o de investigación en CONARE.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 4:

Sobre la resolución del Instituto Tecnológico en relación al acuerdo de CONARE de tomar en cuenta para efectos de escalafón en las Instituciones de Educación Superior el tiempo servido en OPES en cargos de dirección o investigación, el Ing. Quirós solicita que se le envíe copia del mencionado acuerdo para someterlo lo más pronto posible al Consejo Director del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 12:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el estudio de mercado y dictamen sobre carreras de Ciencias del Mar.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 6:

Respecto al estudio de mercado sobre carreras en Ciencias del Mar, SE ACUERDA:

a- Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Dictamen sobre las solicitudes de creación de las carreras de Licenciatura en Biología Marina y Oceanografía Física en la Universidad Nacional y Diplomado en Náutica y Pesquería en el Centro Universitario de Occidente, y Ciencias del Mar en la sede de la Universidad de Costa Rica"(documento OPES 26/77).

El equipo que para estas carreras tengan la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, deberá estar a disposición de ambas Instituciones.

b- Aceptar la sugerencia del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en el sentido de que el Comité Interinstitucional que estudiará la creación del Centro de Investigación en Ciencias Marinas, se integre con un especialista en Biología Marina y otro en Oceanografía Física por cada Universidad (UCR, UNA), y los Vicerrectores de Investigación de ambas Instituciones, siendo el Coordinador de dicha Comisión el Vicerrector de Investigación de la UNA.

ACTA DE LA SESION N°87. Artículo 6:

SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez envíe a los otros dos Rectores el alcance de la revisión al acuerdo del CONARE sobre Ciencias del Mar para que lo discutan en sus respectivas Instituciones y posteriormente discutirlo en una sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 5:

Ing. Zomer informa que hay un decreto que salió en la Gaceta del 4 de agosto a propósito de creación de una zona marítima-terrestre y de reservas forestales, con un acuerdo de que en casos muy calificados se consultará a una comisión de especialistas integrada por un representante del CONARE, uno del Colegio de Biólogos, uno del CONICIT y otro de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Vida Silvestre, CONARE no tendrá que nombrar a nadie de momento.

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 4:

Solicitud de revisión al acuerdo tomado por CONARE para crear el Comité Interinstitucional de Investigación en Ciencias del Mar, planteada por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Después de varios comentarios, SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión N° 83 del CONARE del 25 de mayo de 1977, sobre las carreras en Ciencias del Mar, en el siguiente sentido:

a) Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Dictamen sobre las solicitudes de creación de las carreras de Licenciatura en Biología Marina y Oceanografía Física en la Universidad Nacional y Diplomado en Náutica y Pesquería en el Centro Regional de Occidente, y Ciencias del Mar en la sede de la Universidad de Costa Rica" (doc. OPES-26/77) en el sentido de que:

- . "Se autorice al Centro Universitario de Occidente para que ofrezca la carrera de Diplomado en Pesquería Náutica.
- . Que se inste al Centro Regional de Occidente a diseñar la carrera de tal forma que los graduados puedan posteriormente continuar en programas tendientes al bachillerato o a la licenciatura en otras carreras afines tales como: Tecnología de Alimentos, Biología Marina, etc., y además que el programa de estudios se dirija preferentemente al manejo, conservación y procesamiento del producto".
- b) Autorizar en principio la creación de las carreras de Licenciatura en Biología Marina y en Oceanografía Física, propuestas por la Universidad Nacional.
- c) La autorización definitiva de las carreras de Licenciatura en Biología Marina y en Oceanografía Física, y la selección de la Institución que se hará cargo de esta responsabilidad, queda sujeta a los otros pasos del Fluxograma para la creación de nuevas carreras, que deben cumplirse, y a la investigación que al respecto realice la OPES.
- d) La OPES tomará en cuenta para sus investigaciones, la opinión expresada por el Dr. Gutiérrez, de que la Universidad de Costa Rica está muy bien preparada para hacerle frente a la responsabilidad de ofrecer las carreras en Ciencias del Mar.

Artículo 5: (Ver Acta N°78, Art. 7, Pág. 14)
La Ing. Zomer informa sobre la unificación del proceso de admisión a las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°80. Artículo 7:

SE ACUERDA que aparezca en la documentación que se les dará a los futuros estudiantes la Educación Superior identificada como "CONARE, Consejo Nacional de Rectores" y luego el nombre de la Institución correspondiente.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 8:

SE ACUERDA publicar un anuncio en los periódicos y autorizar a la Ing. Zomer hacer una conferencia de prensa para explicar a la opinión pública el proceso de admisión unificado.

ACTA DE LA SESION N°84. Artículo 9:

SE ACUERDA, a solicitud de la Comisión de Admisión, que los gastos totales en que se incurra en el proceso unificado de admisión, deben ser repartidos en las tres Instituciones de Educación Superior de acuerdo con el número de solicitantes de cada Institución. OPES se encargará de llevar la contabilidad de los gastos, para lo cual se presentará un comprobante por gasto incurrido que debe ser aprobado por la Comisión de Admisión. Esa contabilidad que va llevar OPES servirá como cámara de compensación de gastos para proyectos mancomunados entre las Instituciones de Educación Superior.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 6:

SE ACUERDA que será requisito ineludible para poder ingresar a cualquiera de las Instituciones de Educación Superior, que los estudiantes procedentes del extranjero, presenten su título debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación.

Artículo 10:

En virtud de que aún no se pue de saber cuál es el número exacto de estudiantes que solicitarán - admisión a las Instituciones de Educación Superior, SE ACUERDA - que los gastos del proceso unificado de admisión se distribuya entre las tres Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con - el número de solicitantes del año pasado, de cada Institución. Es te acuerdo modifica el que se tomó en la sesión n°84, artículo 9.

Artículo 12:

SE ACUERDA que para la organización del proceso unificado de admisión a la Educación Superior - haya dos Comisiones, una Asesora y la otra Ejecutora, ambas con un representante por cada Institución, que podría o nó, ser el mismo para las dos comisiones coordinadas por la OPES.

ACTA DE LA SESION N°87. Artículo 2:

SE ACUERDA:
a- Que la Comisión de Admisión sea una sola, integrada por un re-

presentante por cada Institución de Educación Superior y coordinada por la OPES. Este acuerdo deja sin efecto el que se tomó en el Artículo 12 del Acta N°86 del CONARE.

b- Que las funciones de esa Comisión sean:

1. Asesora del CONARE en la política de coordinación de la Educación Superior
2. Asesora de OPES en la ejecución de los procedimientos de admisión que hayan sido unificados
3. Actuará de enlace obligado con las Instituciones para llevar a cabo los procedimientos de admisión que hayan sido delegados a ellas, en el entendido de que desde luego siempre existirá el vínculo a través del Rector.

c- Que los Rectores de la UNA y del ITCR analicen lo expresado anteriormente por el Dr. Gutiérrez para tomar una decisión en la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 12:

SE ACUERDA ratificar el acuerdo tomado en el artículo 2 de la sesión N°87 del CONARE, celebrada el 20 de julio de 1977.

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 3:

SE ACUERDA que el presupuesto de la Unidad de Admisión será un presupuesto extraordinario.

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 6:

SE ACUERDA, a sugerencia del Dr. Gutiérrez, que la lista de admitidos a la Educación Superior sea publicada en el Semanario "Universidad", y que ese Semanario se distribuya a todos los colegios del país. Se seguirá el mismo criterio que tenía la Universidad de Costa Rica para la publicación de admitidos en años anteriores.

Artículo 7:

La Ing. Zomer manifiesta que la Comisión de Admisión se ha venido reuniendo, para tratar de de

terminar cuál tiene que ser el proceso de admisión que se va a establecer en 1978 para la admisión de 1979, y que esta Comisión continuamente se tropieza con que no tiene elementos de juicio para saber qué es lo que desea o nó el CONARE. La Ing. Zomer hace una sugerencia al CONARE.

SE ACUERDA aceptar la sugerencia de la Ing. Zomer, en el sentido de que presentará al CONARE un documento sobre cuál debe ser el sistema de admisión a la Educación Superior, sin necesidad de tener que reunirse con la Comisión de Admisión para elaborarlo.

Artículo 8:

El Dr. Gutiérrez informa que al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica han llegado una serie de noticias poco precisas de dificultades que han habido en la puesta en práctica de la coordinación del proceso de admisión, y acordó pedirle un informe al Instituto de Investigaciones Psicológicas y a la OPES sobre cómo van estos asuntos.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer aclare este asunto en el informe que presentará sobre el proceso de admisión a la Educación Superior.

Artículo 6: (Ver Acta N°78, Art. 2, Pág. 3)

La Ing. Zomer informa que los Vicerrectores de Docencia emitieron su dictamen sobre la carrera de Topografía. SE ACUERDA incluir este punto en agenda para la próxima sesión.

Artículo 7: (Ver Acta 78, Art. 8, Pág. 10)

Ing. Zomer informa que recibió carta del Contralor General de la República, aprobando solicitud hecha de contratar en forma directa todo lo que son planos y anteproyectos para el Proyecto Educación Superior BID.

ACTA DE LA SESION N°80. Artículo 6:

Sobre el dictamen de los Vicerrectores de Docencia en torno a la carrera de Ingeniería Topográfica, SE ACUERDA acoger lo solicitado por esa Comisión.

ACTA DE LA SESION N°80. Artículo 5:

Ing. Zomer informa de las gestiones que hizo junto con el Rev. Dr. Nuñez ante la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros. La CCSS no considera factible dar un préstamo, pero sí ofrece comprar bonos, el INS ofrece un préstamo cuya garantía sean bonos. En el caso del ITCR ofrece como garantía un terreno porque no tiene bonos. SE ACUERDA que Ing. Zomer redacte la solicitud correspondiente a esta operación de préstamo.

ACTA DE LA SESION N°81. Artículo 9:

Respecto al Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa que ya se enviaron las cartas a don Fernando Naranjo, a don Fidel Tristán solicitando fondos para la elaboración de los planos y anteproyectos del Proyecto.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 9:

Ing. Zomer informa que el Instituto Nacional de Seguros no tiene inconveniente en hacer el préstamo al Instituto Tecnológico y que desean asegurarse si no hay inconveniente en incluir una cláusula que diga que cuando se consignan los fondos de contrapartida, le compren los bonos otra vez.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 3:

SE ACUERDA que el CONARE invite al Rev. Dr. Núñez para que asiste como Presidente del CONARE a la reunión del BID a celebrarse en Guatemala.

ACTA DE LA SESION N°84. Artículo 2:

Ing. Zomer informa que ya envió a los Rectores el documento que contiene las actividades efectuadas en la reunión de Gobernadores del BID, celebrada en Guatemala en la semana del 29 de mayo al 3 de junio de 1977.

Artículo 3:

Sobre la solicitud de préstamo hecha a la CCSS y al INS, la Ing. Zomer informa que hay una carta enviada por don Fidel Tristán al Rev. Dr. Núñez en la que informa que ya se autorizó el cambio de destino de los fondos de la Universidad de Costa Rica; y está autorizado el préstamo al Instituto Tecnológico.

El Dr. Gutiérrez informa que la compra de bonos de la UCR y la UNA ya fue aprobado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Artículo 4:

SE ACUERDA que el Rev. Dr. Núñez, como Presidente de CONARE, envíe una carta al Lic. Volio como

Presidente de la Comisión de Enlace, solicitándole que prevea la -
inclusión de los gastos de contrapartida del Proyecto Educación Su-
perior/BID, para 1978 en el presupuesto ordinario de la República,
remitiéndole con dicha carta el cuadro correspondiente.

ACTA DE LA SESION N°85. Artículo 3:

Ing. Zomer informa que la CCSS tomó un acuerdo sobre la compra de bonos a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional; en la carta en que comunican el mencionado acuerdo, notifican la forma en que van a comprar los bo-
nos.

Artículo 6:

SE ACUERDA que la Misión que -
vaya a Washington, a entregar oficialmente y discutir el Proyecto
Educación Superior/BID, esté formada por la Ing. Zomer y los mien-
bros del Grupo Coordinador del Proyecto (uno por cada Institución
de Educación Superior), y que se invite al Lic. Porfirio Morera, Mi-
nistro de Hacienda para que encabece dicha misión. Cada Institu-
ción financiará el viaje de su representante y el CONARE financia-
rá el viaje de la Ing. Zomer y del Lic. Morera.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 2:

SE ACUERDA que se le transcri-
ba al Lic. Morera el acuerdo del Acta N°85 manifestándole que -
CONARE cree conveniente que la Misión está presidida por él, y que
oportunamente se le indicará la fecha en que se debe viajar a -
Washington.

Artículo 9:

La Ing. Zomer informa sobre el
avance del Proyecto Educación Superior/BID.

ACTA DE LA SESION N°87. Artículo 4:

SE ACUERDA darle la mayor pu-
blicidad posible al Proyecto Educación Superior/BID.

ACTA DE LA SESION N°88. Artículo 2:

SE ACUERDA invitar a un almuerzo en las Oficinas de CONARE el próximo lunes a las 12 del día a los señores Ministros de la Comisión de Enlace, informándoles que a la 1.30 pm. de ese mismo día habrá una conferencia de prensa sobre el Proyecto Educación Superior/BID, para lo cual se invitará a todos los medios informativos.

SE ACUERDA además, que la Ing. Zomer solicite al Lic. Porfirio Morera, la carta para remitir el Proyecto al BID.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 6:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer informe a don Danilo Poklepovic que la Misión que irá a Washington será integrada por el Lic. Porfirio Morera, posiblemente el Lic. Fernando Volio, un Rector, los miembros del Grupo Coordinador del Proyecto y la Ing. Clara Zomer.

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 5:

Sobre el Proyecto Educación Superior/BID, SE ACUERDA enviar al Lic. Antonio Ortiz Mena, Presidente del BID, una carta de agradecimiento por parte del CONARE, y al mismo tiempo hacerle un recordatorio de su ofrecimiento de venir a firmar el Préstamo.

Artículo 8:

La Ing. Zomer presenta a los Rectores el cuadro elaborado por OPES de nuevas oportunidades académicas en la Educación Superior. SE ACUERDA convocar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia, para que analicen del problema de las carreras a financiar con BID, a fin de que CONARE tenga un dictamen al respecto para la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°80. Artículo 9:

Ing. Zomer informa que Comisión de Vicerrectores se reunió para analizar las carreras a financiar con el Proyecto BID, y hace entrega a los señores Rectores del documento "Nuevas carreras a financiar con el Proyecto Educación Superior/BID" elaborado por OPES, de acuerdo con el análisis de la Comisión de Vicerrectores. Después de analizar este documento SE ACUERDA incluir las siguientes carreras en el Proyecto.

Centro Universitario de Guanacaste

- Bach. en la Enseñanza de Ciencias Agrícolas
- Bach. en Educación Técnica: con énfasis en Ing. Agrícola y en Construcción
- Bach. y Dipl. en Administración, con énfasis en: Agroindustria, Pública, Hotelería y Turismo, y Educación
- Dipl. en Construcción Rural
- Bach. en Ingeniería Agrícola

- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía
- Enfermería Rural
- Dipl. en Educación Nutricional (Sujeto al resultado del estudio de OPES)

Centro Universitario de Occidente

- Bach. y Dipl. en Administración con énfasis en: Portuaria, Hospitalaria, Negocios (pequeña industria) y Pública
- Dipl. en Pesquería y Náutica (Sujeto a dictamen de OPES)
- Dipl. en Laboratorio Químico
- Aux. de Ing Civil
- Dipl. en Dibujo de Ingeniería
- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía
- Lic. en Odontología (Sujeto a resultado del estudio de OPES)
- Dipl. en Mecánica Dental (Sujeto a resultados del estudio de OPES)
- Dipl. en Laboratorio Clínico
- Enfermería Rural

Centro Universitario del Atlántico

- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía
- Enfermería Rural
- Dipl. en Educación Nutricional (Sujeto resultado estudio OPES)

Centro Universitario de Pérez Zeledón

- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía

Centro Regional de San Carlos

- Bach. en Ingeniería Agrícola
- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía
- Dipl. en Agroindustria

Sede Rodrigo Facio (UCR)

- Maestría en Ing. Sanitaria

Sede de Heredia (UNA)

- Bach. Enseñanza Ciencias Ambientales (Sujeto resultado estudio OPES)

- Bach. y Lic. en Planificación Geográfica
- Bach. y Lic. en Biología Marina, énfasis Maricultura (Sujeto a dictamen de OPES)
- Oceanografía Física (Sujeto a dictamen de OPES)
- Maestría Matemática Pura (Sujeto a dictamen de OPES)
- Bac. y Lic. Matemática Aplicada (Sujeto a dictamen de OPES)
- Lic. en Bioingeniería Industrial (Sujeto a dictamen de OPES. Se cuestiona el título)
- Dipl., Bach. y Lic. en Agronomía
- Dipl. en Educación Nutricional (Sujeto a resultados estudio OPES)

Sede de Cartago (ITCR)

- Bach. en Educación Técnica, énfasis: industrial
- Bach. y Dipl. Administración, énfasis Relaciones Industriales
- Bach. Ingeniería Humana (Se cuestiona título)
- Dipl. en Termotecnia
- Bach. Ing. Metalúrgica
- Bach. Diseño Industrial (Se cuestiona el grado. Se propone Dipl.)
- Bach. Ing. Vial
- Bach. en Ing. de Minas
- Dipl. Industria Plástica (Se cuestiona título, capacidad y campo de trabajo)
- Dipl. Seguridad Industrial

Artículo 10:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer posponer el estudio de las carreras que no se incluirán en - BID, y que le de prioridad a las carreras que se financiarán con - el Proyecto.

Artículo 10: (Ver Acta N°70, Art. 8, Pág. 6)

Sobre la carrera de Bachillerato en Mantenimiento en Areas Silvestres planteada por el Centro Universitario de Occidente, SE ACUERDA relevar a la OPES de realizar el estudio de mercado de la carrera de Mantenimiento en Areas Silvestres y considerar retirada la solicitud de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 11:

Sobre el Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, SE ACUERDA que los señores Rectores presenten a sus respectivos Consejos para su aprobación el "Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior".

ACTA DE LA SESION N°81. Artículo 8:

Ing. Zomer informa que el Convenio de Nomenclatura ya fue aprobado por la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 10:

Sobre el Proyecto de Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, el Rev. Dr. Nuñez informa que hay un mal ambiente en la Universidad Nacional para este Proyecto, y que le han hecho una serie de observaciones.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 3:

Ing. Zomer informa que hay una recomendación del Vicerrector de Docencia de la UNA, de que, la Comisión que hizo el Estudio de Nomenclatura estudie más a fondo lo que es un profesional. La Comisión de Vicerrectores de Docencia opina que un acuerdo tan importante, como el acuerdo de Nomenclatura de Grados y Títulos, debiera estar firmado cuanto antes sea posible. El Rev. Dr. Nuñez manifiesta que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional no ha podido conocer este Convenio de Nomenclatura.

ACTA DE LA SESION N°90. Artículo 3:

SE ACUERDA remitir el Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior a la Comisión de Nomenclatura, y solicitarle la redacción más unitiva posible sin mengua de los objetivos del Convenio, en el entendido de que con posterioridad cada Rector Informará las excepciones que hará de algunas cláusulas del Convenio.

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 3:

El Rev. Dr. Nuñez y el Ing. Seco, informan que sus respectivos Consejos están de acuerdo con el texto del Convenio de Nomenclatura propuesto por los Vicerrectores de Docencia. SE ACUERDA que el Dr. Gutiérrez presente el "Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior", a su Consejo, y que cuando obtenga la aprobación de éste, lo comunique a la Ing. Zomer para que se encargue de enviarlo a firmar por los tres Rectores".

Artículo 12:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Bachiller en Filosofía con formación didáctica para la enseñanza media, en el sentido de que "No se autorice a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bach. en Filosofía con formación didáctica para la enseñanza media".

Artículo 13:

Sobre la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales de colaboración de servicios académicos interinstitucionales SE ACUERDA encargar a la OPES la elaboración de un Proyecto que sirva de marco general para servicios académicos interinstitucionales.

ACTA DE LA SESION N°80 (20-abril-1977)

Artículo 3: (Ver Acta N°78, Art. 5, Pág. 2)

Carta de la Comisión de Planes de Estudio y Programas del Consejo Superior de Educación, en la que comunica acuerdo tomado por el Consejo Director del Colegio Universitario de Cartago.

SE ACUERDA solicitar al Colegio Universitario, el perfil de los profesionales que pretenden formar con cada una las carreras, y con base en eso, consultar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia cuáles de esas carreras consideran que deben ser del parasistema, cuáles deben ser universitarias y están reservadas ya por alguna unidad del sistema universitario, y cuáles, siendo universitarias podrían ofrecerlas la Universidad Nacional o la Universidad de Costa Rica en Cartago.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 7:

Telegrama recibido por el Rev. Dr. Nuñez de parte del Lic. José Miguel Corrales, Presidente del Consejo Director del Colegio Universitario, en el que comunica la designación del Lic. Héctor L. Méndez como Decano del Colegio.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 13:

SE ACUERDA que OPES prepare un marco de referencia de la situación existente en torno a las carreras solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago, y que lo remita en consulta a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior con la recomendación de que sean lo más amplios posibles en su dictamen.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 10:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión de CONARE la recomendación de los Vicerrectores de Docencia en torno a la diez carreras solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago, con el fin de que antes sea revisada por los Vicerrectores y enviar una carta al Consejo Superior de

Educación explicando la situación de que las Universidades hace - cierto tiempo presentaron solicitud de creación de las carreras de Mecánica Dental y Diplomado en Educación Nutricional que ya tendrían aprobadas, sino fuera por los rigurosos requisitos que antes deben cumplir y que a CONARE le preocupa que habiéndose consultado sobre las carreras propuestas por el Colegio Universitario, el Consejo Superior de Educación no esperara la respuesta para aprobar esas - carreras y como consecuencia, el CONARE ha decidido autorizar a - las Universidades que así lo habían solicitado a ofrecer las carreras de Mecánica Dental y Diplomado en Educación Nutricional, y manifestarles también, que ya se cuenta con un dictamen en relación a la consulta formulada al CONARE al respecto, el cual le será enviado en su oportunidad.

ACTA DE LA SESION N°90. Artículo 4:

Ing. Zomer informa que tiene - las recomendaciones de la Comisión de Vicerrectores de Docencia al CONARE en relación a la creación de diez carreras cortas profesionales en el Colegio Universitario de Cartago. SE ACUERDA dejar - pendiente la discusión de ese documento para la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 6:

La Ing. Zomer da lectura a las Recomendaciones de la Comisión de Vicerrectores de Docencia al - CONARE en relación a la creación de diez carreras profesionales - cortas en el Colegio Universitario de Cartago. Después de una serie de comentarios al respecto, SE ACUERDA enviar una carta al - Consejo Superior de Educación en respuesta a la consulta que le hicieran al CONARE lamentando que no esperaran la respuesta para aprobar esas carreras, explicando los motivos del atraso en la misma; especificándoles los problemas existentes con las carreras largas que fueron aprobadas al Colegio Universitario de Cartago. Hacerles mención al reglamento del Colegio de Optometristas. Recomendarles que refundan los criterios de que pareciera razonable, para que no haya confusión entre lo que es el Colegio Universitario de Cartago y lo que son las Instituciones de Educación Superior, que se concentren en las carreras cortas, (que no tengan duración mayor de 2 años) según los términos del Convenio y recomendarles que debieran hacer estudios de mercado antes de crear nuevas carreras en el Colegio Universitario.

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 2:

A solicitud del Ing. Seco SE ACUERDA publicar en los periódicos la carta enviada por la OPES - al Consejo Superior de Educación en cumplimiento del acuerdo tomado por CONARE en el Artículo 6 del Acta N°91 sobre la creación de nuevas carreras en el Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 4:

En relación con la carta que el Sindicato de Empleados del Banco Nacional de Costa Rica envió al Rev. Dr. Núñez, en la que transcriben artículo 44 de la Cuarta Convención Colectiva entre el Banco y el Sindicato de Empleados, y después de varios comentarios al respecto, SE ACLARA que la respuesta debe ser que se considera que las carreras cortas llevan a un título universitario de pregrado académico y que el Bachillerato, Licenciatura, Maestrías y Doctorados, son los que se consideran grados.

Artículo 8:

Ing. Zomer informa que recibió solicitud del Centro Univ. de Occidente para la creación de la carrera nueva de Bach. en Educación de Adultos, y que se iniciará los estudios correspondientes

Artículo 9:

Sobre la carrera de Bach. en Ing. Ambiental SE ACUERDA solicitar documentos a los interesados (UNA e ITCR) que defina si hay duplicación o delimita responsabilidades.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 10:

SE ACUERDA incluir para efectos del Proyecto Educación Superior/BID la carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 1:

SE ACUERDA ratificar el acuerdo del Acta N°82, en el sentido de incluir para efectos del Proyecto, la carrera de Ing. Ambiental en la UNA.

Artículo 9:

Sobre la carrera de Bach. en Arquitectura existente en Rodrigo Facio y solicitada como nueva por el ITCR, se cuestiona la duplicación de esta carrera; el acuerdo de CONARE queda pendiente, con el fin de obtener más elementos de juicio y poder decidir si se incluye o no en el Proyecto BID.

ACTA DE LA SESION N°81. Artículo 10:

SE ACUERDA solicitar a OPES que elabore un estudio en relación con la carrera de Arquitectura, en el menor tiempo posible, a fin de tener más elementos de juicio para tomar una decisión.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 11:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el estudio de mercado de la carrera de Arquitectura.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 5:

En relación con el informe sobre la carrera de Arquitectura, a solicitud del Dr. Gutiérrez, SE ACUERDA posponer la discusión de este asunto para la próxima sesión de CONARE.

ACTA DE LA SESION N°84. Artículo 5:

Ing. Quirós manifiesta que - siendo congruente con la política del Instituto Tecnológico de coordinar y mantener las relaciones al máximo excelentes en CONARE, de sean retirar su participación en la carrera de Arquitectura, para darle oportunidad a la Universidad de Costa Rica.

ACTA DE LA SESION N°81 (27 - abril - 1977)

Artículo 3:

Carta del Consejo Director del Instituto Tecnológico, en la que comunican los acuerdos tomados por ese Consejo en la sesión N°583, artículo 2. SE ACUERDA aclarar al Consejo Director del Instituto Tecnológico que se trata de equiparar la calificación en el escalafón docente, pero que esto no implica que una Institución asume las cargas sociales de la otra, ya que cada Institución asume las que le correspondan.

ACTA DE LA SESION N°82. Artículo 2:

SE ACUERDA encargar a la Ing. Zomer analizar la posibilidad de que la carga social del personal que se incorpore a OPES, la Institución correspondiente lo ceda, pagando sus salarios, y quedando entre su planilla, acreditándolo como parte de la contribución a OPES.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 8:

Ing. Zomer informa que consultó con el Lic Baudrit, el acuerdo que había tomado CONARE, de que el tiempo servido en alguna Institución de Educación Superior de -

los funcionarios que pasaren a laborar a OPES, o viceversa, fuera tomado en cuenta para efectos de antigüedad en el escalafón, y había surgido la duda de que si eso tenía implicaciones financieras. SE ACUERDA proceder de conformidad con el Artículo 5° del Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE.

Artículo 4:

En relación con la carta de profesores del Liceo San Miguel de Desamparados, en la que solicitaban que CONARE actuara como mediador en conflicto surgido entre la ANDE, APSE y SEC con respecto al aumento de salarios, SE ACUERDA acusar recibo, en el sentido de que al recibir la carta, ya se había solucionado el conflicto.

Artículo 5: (Ver Acta N°76, Art. 7, Pág. 10)

Carta del señor Luis Fernando Arias, del Centro Universitario de Occidente, en la cual solicita una revisión del acuerdo tomado por CONARE en sesión N°76 respecto a la posibilidad que el ITCR se haga cargo de la carrera de Ing. Civil en San Ramón, con apoyo del Centro Universitario. SE ACUERDA responder al Centro Universitario de Occidente en el sentido expresado por el Ing. Quirós.

Artículo 6:

SE ACUERDA aprobar los permisos de trabajo solicitados por las siguientes personas, por un año:

- Ing. Elliot Coen Paris, tiempo completo UCR y 1/4 tiempo UNA
- Dra. Giuliana Vicarioli C., tiempo completo UCR y 1/4 tiempo UNA

Artículo 7:

Ing. Zomer informa que respecto a las Comisiones Interinstitucionales que le habían encargado poner a funcionar, faltan los nombramientos de la Universidad Nacional.

Artículo 11: (Ver Acta N°71, Art. 4, Pág. 6)

En relación con la fusión de los Centros Universitarios en Liberia, SE ACUERDA someter a la consideración de los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional este asunto informándoles que la Comisión Pro-Fusión de los Centros Universitarios recomienda la creación del Centro Universitario de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica y la Sección Regional de la Universidad Nacional en Liberia, con proyecciones al establecimiento de Servicios Descentralizados en Santa Cruz, Nicoya, Cañas y otras regiones pertenecientes a la Provincia, o naturalmente vinculadas a ellas; y que la nueva Institución, quedará bajo la tutoría de la Universidad de Costa Rica, hasta tanto los estudios elaborados por CONARE no determinen la factibilidad de convertirla en una Universidad Autónoma, y manifestar a los mencionados Consejos que si lo anterior es aprobado por ellos, se procederá a estudiar el procedimiento a seguir para ejecutarlas.

Artículo 14:

El Dr. Gutiérrez manifiesta que la Universidad de Costa Rica tiene un asunto muy urgente que plantear a la Comisión de Enlace, que es el aumento de sueldos que están solicitando los funcionarios de esa Universidad. SE ACUERDA que la Ing. Zomer solicite una convocatoria a la Comisión de Enlace, el día y hora más conveniente para los señores Ministros.

Artículo 15:

SE ACUERDA suspender las sesiones de CONARE hasta el miércoles 18 de mayo de 1977, fecha en que se celebrará la próxima sesión.

ACTA DE LA SESION N°84. Artículo 6:

El Rev. Dr. Nuñez informa que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional no ha tenido aún la oportunidad de examinar el asunto de la fusión del Centro Universitario de Guanacaste. Espera que dicho Consejo pueda ver este asunto el próximo viernes.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 14:

SE ACUERDA que el aumento de sueldo para el personal de OPES, se efectúe cuando lo haya hecho la Universidad de Costa Rica, y autorizar a la Ing. Zomer por el momento, a revalorar los puestos, para que indique qué salarios necesita para retener al personal de OPES. (Ver Acta N°91, Art. 8, Pág. 45)

ACTA DE LA SESION N°90. Artículo 2:

SE ACUERDA que las sesiones de CONARE se continúen celebrando los días miércoles, pero a las diecisiete horas.

ACTA DE LA SESION N°82 (18 - mayo - 1977)

Artículo 4:

Carta del Dr. Fernando Durán, Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado. SE ACUERDA contestarle que se están realizando los estudios con la mayor prontitud posible pero que no se le puede garantizar que estén listos para el segundo semestre.

Artículo 5: (Ver Acta N°76, Art. 4, Pág. 5)

Carta del Lic. Marco Vinicio Alvarez, Director Administrativo del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la cual indica la forma en que el Instituto dará a OPES el aporte correspondiente a los años 1975-1976.

ACTA DE LA SESION N°87. Artículo 3:

Ing. Zomer informa que el Instituto Tecnológico ya depositó la suma de ₡57.710.00 en la Universidad de Costa Rica, como parte del aporte que le corresponde del Presupuesto de OPES.

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 13:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión de CONARE, el presupuesto de OPES para 1978 presentado por la Ing. Zomer.

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 3:

SE ACUERDA que el presupuesto de la Unidad de Admisión será un presupuesto extraordinario, y aprobar el Presupuesto de la OPES para 1978.

El aporte correspondiente a cada Institución es el siguiente:

Universidad de Costa Rica	1.978.710,40
Universidad Nacional	626.948,42
Instituto Tecnológico de Costa Rica	452.626,18

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 1:

Después de varios comentarios, se aprueba el Acta N°91 y SE ACUERDA aprobar el presupuesto de la OPES para 1978 que aparece en la mencionada acta, modificando únicamente los porcentajes del aporte institucional, utilizando los mismos porcentajes aprobados para la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (64,7% para la Universidad - Costa Rica; 23,0% para la Universidad Nacional y 12,3% para el - Instituto Tecnológico de Costa Rica), contenidos en el documento "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

De tal manera que la distribución del presupuesto de OPES para - 1978 por Institución es la siguiente:

TOTAL	Q3.058.285,00	100,0%
Universidad de Costa Rica	1.978.710,40	64,7%
Universidad Nacional	703,405,55	23,0%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	376.169,05	12,3%

Artículo 6:

Carta de la señora Rebeca de Oren, en la cual solicita una certificación del CONARE que atestigüe que en Costa Rica los títulos de la Universidad - de Costa Rica y la Universidad Nacional tiene el mismo status. SE ACUERDA hacerle una nota para que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se la autentifiquen.

Artículo 12:

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión de CONARE el informe sobre la creación de la carrera de "Licenciado en Odontología" en el Centro Universitario de Occidente.

ACTA DE LA SESION N°83. Artículo 7:

Ing. Zomer manifiesta que el informe que OPES hizo era más bien para un problema de decisión interno de la UCR, a fin de que con suficiente anticipación se - pudiera tomar la decisión de si se seguía o no con los planes de abrir una Escuela de Odontología en el Centro Univ. de Occidente.

ACTA DE LA SESION N°84 (8-junio-1977)

Artículo 10:

El Rev. Dr. Nuñez informa que el Ministerio de Hacienda preparó un Proyecto de Reforma a la Ley N°5909 con afán de poder aumentar los ingresos del fondo para la Educación Superior. Esta reforma únicamente beneficiaría a las Universidades.

ACTA DE LA SESION N°85. Artículo 5:

Rev. Dr. Nuñez informa al Ing. Quirós de la reunión que tuvieron con los Jefes de Fracción y el Presidente de la Asamblea Legislativa, donde presentaron tres Proyectos de posible financiación para la Educación Superior. Uno para aumentar el fondo de la Educación Superior, o sea una modificación a la Ley N°5909, y otro Proyecto de impuesto a la Plusvalía. El tercer proyecto es sobre impuesto al café de exportación para financiar exclusivamente a la UNA.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 15:

Ing. Quirós plantea una inquietud en relación al Transitorio del Artículo 85 de la Constitución Política, en el sentido de que le da la impresión de que una vez derogado ese transitorio, volverá otra vez sobre la carga las solicitudes de creación de otras Universidades, cargándolas al fondo de la ley que distribuye los fondos para la Educación Superior.

El Dr. Gutiérrez manifiesta que le parece que la Comisión de Enlace debiera tomar un acuerdo respectivo de distribución de fondos cada año; atendiendo los porcentajes ya acordados.

ACTA DE LA SESION N°88. Artículo 1:

Por unanimidad SE ACUERDA alterar el orden del día y entrar a conocer de inmediato la distribución entre las Instituciones de Educación Superior del incremento de los fondos de la Ley N°5909, cuya reforma se encuentra actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa. Después de un amplio cambio de impresiones, SE ACUERDA presentar a los respectivos Consejos de las Instituciones de Educación Superior la "Recomendación de CONARE en relación con la recaudación mayor que se obtenga por reforma a la Ley N°5909".

Artículo 3:

Dr. Gutiérrez manifiesta que ya se aprobó en tercer debate en la Asamblea Legislativa la recalificación del Fondo Especial para la Educación Superior. SE ACUERDA

que la Ing. Zomer envíe una carta a la Contraloría General de la República, para que esos fondos les sean girados a las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con el porcentaje de distribución aprobado por la Comisión de Enlace para cada Institución.

ACTA DE LA SESION N°85 (15 - junio - 1977)

Artículo 2:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer asistir a la Conferencia de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) en representación del CONARE.

Artículo 4: (Ver Acta N°76, Art. 3, Pág. 5)

La Ing. Zomer procede a leer el nuevo Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE.
SE ACUERDA enviarlo al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, - para que se tome como base en lugar del Proyecto presentado anteriormente, y SE ACUERDA aprobar - el nuevo Proyecto de Ley y que la Ing. Zomer lo - consulte con el Asesor Legal de la Universidad de Costa Rica

ACTA DE LA SESION N°86 (6 - julio - 1977)

Artículo 5:

Ing. Zomer informa que recibió carta de la Asociación Costarricense de Laboratoristas Clínicos apoyando la creación de la carrera de Diplomado Laboratorista Clínico que OPES está estudiando.

Artículo 11:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES - contenidas en el documento "Estudio de mercado para la carrera de Matemático Aplicado" (documento OPES-28/77), solicitada por la Universidad Nacional.

ACTA DE LA SESION N°86. Artículo 7:

SE ACUERDA, aprobar el texto - del Proyecto de Ley para dar Personería Jurídica al CONARE con las modificaciones hechas por el Lic. Baudrit, y que se proceda a remitir dicho Proyecto a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, tal como se acordó en la sesión anterior.

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES con tenidas en el documento "Primer dictamen sobre la carrera de Bioingeniería Industrial" (documento - OPES-29/77), solicitada por la Universidad Nacional.

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones contenidas en el "Estudio de mercado de la carrera de Diplomado en Laboratorio Químico" (OPES-27/77), solicitada por el Centro Universitario de Occidente.

Sobre las carreras de Educación Técnica SE ACUERDA

a- Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen en relación con las solicitudes de creación de las carreras de: Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Industrial en el ITCR; Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción, en la UCR, Centro Regional de Guanacaste; Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional" (OPES-32/77).

b- Sugerir al Instituto Tecnológico de Costa Rica que también imparta las carreras de Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Ingeniería Agrícola y Construcción, y Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, en el Centro Regional de San Carlos.

c- Enviar una circular a todos los Centros Regionales y a las Escuelas de Educación de las Instituciones de Educación Superior comunicándoles la recomendación de OPES de que se ofrezca en la Educación Superior las carreras de Educación Familiar y Social, y Educación Comercial que no se ofrecen actualmente.

ACTA DE LA SESION N°92. Artículo 9:

SE ACUERDA

- a- Aceptar la propuesta de OPES de modificar el acuerdo tomado por el CONARE en la sesión N°86 respecto a la carrera de Bachillerato en Educación Técnica Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el sentido de autorizar al Instituto Tecnológico de Costa Rica a ofrecer esa carrera por dos promociones con 40 estudiantes nuevos como máximo en la primera promoción y 80 estudiantes nuevos como máximo en la segunda promoción. La carrera debe ser evaluada antes de recibir estudiantes nuevos para una tercera promoción.
- b- Solicitar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia una recomendación, en el sentido de que si se le asigna una ampliación de cupos al Instituto Tecnológico de Costa Rica en la carrera de Educación Técnica Industrial, o se autoriza a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Bachillerato en Educación Técnica con énfasis en Artes Industriales, solicitada por esa Universidad y que cuenta con un dictamen positivo de OPES.

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Estudio de mercado para la carrera de Bachillerato en Industria Plástica" (OPES-33/77) solicitada por el Instituto Tecnológico.

Sobre la carrera de Diplomado en Construcción, SE ACUERDA:

- a- Aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el "Estudio de mercado de la carrera de Diplomado en Construcción" (OPES-34/77), solicitada por el Centro Regional de Guanacaste.
- b- Sugerir al Centro Regional de Pérez Zeledón de la Universidad Nacional, que estudie la posibilidad de ofrecer también en ese Centro, la carrera de Diplomado en Construcción.

ACTA DE LA SESION N°87 (20 - julio - 1977)

Artículo 5:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en cuanto a las carreras de Diseño Industrial, Termotecnia y Seguridad Industrial, contenidas en el documento OPES-36/77 "Dictamen para las carreras de Diseño Industrial; Termotecnia; Ingeniería Humana y Seguridad Industrial", y dejar pendiente - de aprobación, a solicitud del Dr. Gutiérrez, las recomendaciones en cuanto a la carrera de Ingeniería Humana para una próxima sesión. (Solicitadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica)

ACTA DE LA SESION N°89 (17 - agosto - 1977)

Artículo 8:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES contenidas en el documento "Primer dictamen sobre la

ACTA DE LA SESION N°89. Artículo 7:

SE ACUERDA aceptar las recomendaciones de OPES en torno a la carrera de Bachillerato en Ingeniería Humana, contenidas en el documento OPES-36/77 "Dictamen para las carreras de Diseño Industrial, Termotecnia, Ingeniería Humana y Seguridad Industrial".

solicitud de creación de la carrera de Bachillera to en Relaciones Industriales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (OPES-37/77)

Artículo 9:

Sobre las carreras en el Area de Salud, SE ACUERDA

- a- Aceptar las recomendaciones de OPES para las - carreras de Licenciatura en Odontología; Diplo mado en Mecánica Dental; Licenciatura en Nutri ción; Diplomado en Educación Nutricional y Di- plomado Laboratorista Clínico, contenidas en el documento OPES-38/77 "Primer dictamen en re lación con las solicitudes de creación de las carreras de Licenciatura en Odontología; Diplo mado en Mecánica Dental; Diplomado en Enferme ría Rural; Licenciatura en Nutrición; Diploma do en Educación Nutricional y Diplomado Labora torista Clínico".
- b- Autorizar a la Universidad de Costa Rica para que ofrezca la carrera de Diplomado en Enferme ría Rural en sus Centros Universitarios, y re- comendar a la Universidad Nacional que estudie la posibilidad de impartir esa carrera en el - Centro Regional de Pérez Zeledón para atender las necesidades de la zona sur del país en es- te campo.

Los cupos y los plazos para la implantación de esta carrera se definirán más adelante.

Artículo 11:

SE ACUERDA que la Ing. Zomer aproveche su viaje a Washington con motivo de la entrega del Proyecto Educación Superior/BID, para visitar algunos - Community Colleges cercanos a esa ciudad, con el fin de investigar cómo se encuentran estructura - dos, ya que eso servirá para la implantación de - los Colegios Universitarios en nuestro país.

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 7:

Carta de la Comisión Nacional de Odontología recomendando que la carrera de Mecánico Dental fuera una carrera a nivel universitario. Después de algunos comentarios, SE ACUERDA que CONARE seguirá adelante con el desarrollo de la Educa - ción Superior, ya que no puede echar marcha atrás en una carrera que ya fue aprobada, como es la de Mecánico Dental, y que tiene carácter universitario, tal como lo solicita la Comisión de Odontología.

Artículo 14: (Ver Acta N°70, Art. 9, Pág. 6)

SE ACUERDA descartar la posible ampliación de las actuales oficinas de OPES; que la Ing. Zomer organice una visita a la casa que ha mencionado para que los señores Rectores puedan verla y que se investiguen las posibilidades de poder comprar o alquilar una casa o un piso de algún edificio, preferiblemente en las afueras del centro de San José.

Artículo 15:

La Ing. Zomer informa sobre una serie de solicitudes de permisos de profesores para trabajar en dos Instituciones de Educación Superior pendiente, y a pesar de que se les ha informado que les hace falta documentación para el trámite correspondiente, no la han enviado.

ACTA DE LA SESION N°91 (21 - setiembre - 1977)

Artículo 4:

La Ing. Zomer informa que tiene varias solicitudes de creación de carreras; dos solicitudes de la Universidad de Costa Rica para realizar una encuesta para determinar en que se ocupan y cuáles son las necesidades de preparación de los ingenieros en el país, y un estudio de oferta y demanda de los graduados de psicología en el mercado de trabajo. SE TOMA NOTA y se autoriza a la OPES para que inicie los estudios correspondientes.

Artículo 8: (Ver Acta N°86, Art.14, Pág. 37)

La Ing. Zomer informa que al hacer los aumentos de salario para el personal de esta Oficina no se siguió el mismo criterio que para el personal de la Universidad de Costa Rica, en el caso de ascenso a un puesto de categoría superior. La Oficina de Personal informó que no pueden aplicarlo al

ACTA DE LA SESION N°91. Artículo 9:

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la compra de la propiedad para el CONARE.

personal de OPES, a menos que no hubiera un acuerdo específico de CONARE. SE ACUERDA solicitar al Dr. Gutiérrez que haga la aclaración correspondiente a la Oficina de Personal de la Universidad de Costa Rica, ya que los empleados de OPES siguen siendo empleados de la Universidad de Costa Rica, hasta tanto CONARE no adquiriera personería jurídica.

ACTA DE LA SESION N°92 (19 - octubre - 1977)

Artículo 5:

SE ACUERDA considerar la carrera de Bachillerato en Administración Educativa del Centro Universitario de Occidente, y las carreras de de Arquitectura e Ingeniería, y Supervisión de Operaciones, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como carreras ya existentes, por lo que las Instituciones correspondientes quedan autorizadas para continuar ofreciéndolas.

Artículo 10:

SE ACUERDA declarar como acuerdos en firme, los tomados en esta sesión.